

ACUERDO No 037 DE 1998

()

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL No 069 DE 1994 QUE ESTABLECIO LA ESCALA DE REMUNERACION, LA PLANTA DE CARGOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL Y SE CREA UN CARGO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y en especial las que le confiere el Artículo 313, Numeral 6o. de la Constitución Nacional y el Artículo 157 de la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

- Que la Ley 443 y el Decreto reglamentario 1569 de 1998 establece una nomenclatura para la cual hay que adecuar los cargos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. Se hace necesario cambiar el cargo de Mensajero por el de Auxiliar de Servicios Generales Nivel Operativo y elevar su Nivel y Grado.
- Que de acuerdo a la Ley 443 Decreto 1569 de 1998 se crea el cargo de Tesorero General, elevando al Nivel Ejecutivo por tal razón se hace necesario ajustar a la Ley el actual cargo vigente.
- Que teniendo en cuenta la adecuación de Control Fiscal a los parámetros de una Auditoria integral se requiere profesionalizar uno de los cargos de Tecnólogo de la División de Control, Gestión, y Evaluación de Resultados de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja y de la misma manera elevar su nivel y grado de acuerdo a las normas de Carrera Administrativa.
- Que de acuerdo al estudio técnico realizado por el grupo interdisciplinario de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja se hace necesario crear el cargo de Auxiliar Administrativo de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, acogiéndonos a los parámetros del Decreto 1569 de 1998 y adecuándolos a las normas de Carrera Administrativa

ACUERDA :

ARTICULO 1o.- Establézcase normas sobre la escala de remuneración y planta de cargos para los siguientes :



ACUERDO No 037 DE 1998

- a.- Cámbiese la denominación del cargo de Mensajero al de Auxiliar de la Contraloría de Barrancabermeja, Código 565, Nivel Operativo 07, Grado 02 de la Escala de remuneración de la planta de cargos, con la naturaleza general de las funciones y requisitos generales establecidos en los Artículos 4o. y 5o. del Decreto 1569 de 1998 y la naturaleza específica de las funciones y los requisitos establecidos y consagrados en el Manual de Funciones de la Contraloría Municipal que esté en coherencia con la Ley 443 y sus Decretos reglamentarios.
- b.- Cámbiese la denominación del cargo de Pagador a Tesorero General de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, Código 201, Nivel Ejecutivo 03, Grado 13, de la Escala de remuneración de la planta de cargos del Ente de Control Fiscal de ésta ciudad, cuya naturaleza general de funciones y requisitos generales están contemplados en los Artículos 4o. y 5o. del mismo Decreto y la naturaleza específica de funciones y requisitos específicos son los siguientes :

| | |
|----------------------|----------------------------------|
| NATURALEZA DEL CARGO | Tesorero General |
| NIVEL | Ejecutivo Tres (03) |
| GRADO | 13 |
| DEPENDENCIA | Despacho del Contralor Municipal |
| SUPERIOR INMEDIATO | Contralor Municipal |

REQUISITOS : Ser Profesional Universitario en una de las siguientes profesiones ; Contaduría Pública, Administración de Empresas, Economía, Administración en Finanzas o Administración Pública

NATURALEZA DEL CARGO Es un cargo de libre nombramiento y remoción al cual le corresponden funciones de Dirección General, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos, cuyas principales funciones están relacionadas con las órdenes de pago de la Entidad, así como efectuar los registros contables y presupuestales conforme a las normas generalmente aceptadas y al Plan de Cuentas y Presupuesto de la Contraloría Municipal.

FUNCIONES ESPECIFICAS : Llevar los registros contables de la Contraloría Municipal, firmas junto con el Contralor Municipal o quien éste delegue los cheques girados contra las cuentas de la Entidad. Consignar los dineros de la Entidad en las cuentas autorizadas por el Contralor Municipal. Elaborar y firmar los certificados de ingresos y retenciones en la Fuente, colaborar en la elaboración del Proyecto de Presupuesto en la Contraloría Municipal y someterlo a consideración del Contralor Municipal. Elaborar la nómina de empleados de la



ACUERDO No 037 DE 1998

Determinar y evaluar la relación costo-beneficio de la Administración Contraloría Municipal así como los descuentos que sean del caso, elaborar los cheques de cobro de la Contraloría Municipal, elaborar y firmar los certificados de ingresos y retención en la Fuente. Colaborar en la elaboración del Proyecto de Presupuesto en la Contraloría Municipal, así como los descuentos que sean del caso, elaborar los cheques y constatar la exactitud de los mismos. Verificar y cancelar las cuentas de cobro a cargo de la Contraloría Municipal, hacer el recaudo de los aportes del Municipio a la Contraloría Municipal., Responder por los equipos asignados para sus funciones, las demás que le asigne el Jefe Inmediato.

- c.- Cámbiese un cargo de Tecnólogo a Profesional Universitario de la Contraloría Municipal, Código 340, Nivel Profesional 04, Grado 12 de la División de Control, Gestión y Evaluación de Resultados de la Contraloría Municipal, de la Escala de remuneración de la planta de cargos del Ente de Control Fiscal de ésta ciudad, cuya naturaleza general de funciones y requisitos generales están consagrados en los artículos 4o. y 5o. del Decreto 1569 de 1998 de acuerdo con el Manual de Funciones de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja y la naturaleza específica de funciones y requisitos específicos son los siguientes :

| | |
|--------------------|---|
| NOMBRE DEL CARGO | Profesional Universitario |
| NIVEL | Profesional Cuatro (04) |
| GRADO | 12 |
| DEPENDENCIA | Control de Gestión y Evaluación de Resultados |
| SUPERIOR INMEDIATO | Director de División |

REQUISITOS : Tener título Profesional en cualquiera de las siguientes profesiones ; Economía, Derecho, Administración Pública, administración de Empresas e Ingeniería Industrial, un (1) año de experiencia profesional.

NATURALEZA DEL CARGO : Es un cargo de Carrera Administrativa de acuerdo a la Ley 443 cuyas funciones específicas consisten en analizar y emitir conceptos correspondientes a las operaciones que realiza la Administración Central, Institutos Descentralizados y particulares.

FUNCIONES : Determinar el excedente de operacionalidad o de rentabilidad pública de las operaciones efectuadas por la administración y las Entidades Descentralizadas



ACUERDO No 037 DE 1998

Determinar y evaluar la relación costo-beneficio de la Administración Central y Entidades Descentralizadas

Analizar y evaluar la gestión de Administración Municipal y de sus Entidades Descentralizadas en relación con los proyectos ejecutados, teniendo en cuenta el beneficio social que esto representa.

Colaborar con la valoración económica de los costos ambientales en que incurra la Administración Central y Descentralizada

Colaborar en la realización de estudios de impacto socio-económico y ambiental

Realizar visitas periódicas a las instalaciones de la administración Municipal para comprobar los programas realizados en los recursos naturales renovables y no renovables del medio ambiente.

Cumplir con las demás funciones relacionadas con el cargo que sean encomendadas por su jefe inmediato

Responder por los elementos de trabajo que le hayan sido asignados

- d.- Créase a partir del primero de enero de la vigencia fiscal de 1999 el cargo de auxiliar administrativo de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, Código 550, Nivel 06, Grado 10 cuya naturaleza general de funciones y requisitos generales están consagrados en los Artículos 4o. y 5o. del Decreto 1569 de 1998 y su naturaleza específica y requisitos específicos de funciones son los siguientes :

| | |
|--------------------|--------------------------|
| NOMBRE DEL CARGO | Auxiliar Administrativo |
| NIVEL | Administrativo Seis (06) |
| GRADO | 10 |
| DEPENDENCIA | Despacho del Contralor |
| SUPERIOR INMEDIATO | Tesorero general |

REQUISITOS : Ser bachiller en cualquier modalidad y acreditar conocimientos en Contabilidad, tres años de experiencia en sector público o privado en el área contable y acreditar conocimientos en las normas que lo rigen como Ley 50/90, Ley 100/93, manejo del plan único de cuentas, regulación contable, presentación de estados financieros y ajustes integrales por inflación.

NATURALEZA DEL CARGO : Es un cargo de Carrera Administrativa que implica el desarrollo de las actividades contables y presupuestales de coordinación interna con el fin de prestar asistencia al Tesorero General de la Contraloría Municipal.

FUNCIONES : Las establecidas en la Ley y las siguientes :
Llevar libros auxiliares y libros mayores
Realizar autoliquidaciones al ISS y a los Fondos Privados



ACUERDO No 037 DE 1998

Liquidación de Aportes Parafiscales

Elaborar las declaraciones de retención en la Fuente

Realizar las conciliaciones Bancarias

Llenar el formato para la liquidación de Incapacidades

Colaborar con la elaboración de los informes para la Contraloría Departamental

Responder por los elementos y equipos asignados para cumplir sus funciones

Las demás que le asigne el jefe inmediato

ARTICULO 2o.- El presente acuerdo rige a partir de su sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Barrancabermeja a los veintiún (21) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

JORGE GARCIA ALVAREZ
2o. Vicepresidente

VICTOR HUGO FLOREZ SALAZAR
Secretario

GABRIEL GALVIS MOLINA
Presidente

MANUEL ALVAREZ ROJAS
1o. Vicepresidente

JORGE GARCIA ALVAREZ
2o. Vicepresidente

VICTOR HUGO FLOREZ SALAZAR
Secretario

EL PRESIDENTE. VICEPRESIDENTES Y SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA,

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo fue presentado, debatido y aprobado en una (1) Sesión Ordinaria, una (1) Extraordinaria, realizadas en dos (2) días diferentes, aprobándose en cada una de ellas.

ACUERDO No 037 DE 1998

CONCEJO MUNICIPAL

Expedido en Barrancabermeja a los veintiún (21) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACION, LA PLANTA DE CARGOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL Y SE FIJAN LOS SALARIOS CIVILES PARA EL AÑO FISCAL DE 1999.

GABRIEL GALVIS MOLINA
Presidente

MANUEL ALVAREZ ROJAS
1o. Vicepresidente

JORGE GARCIA ALVAREZ
2o. Vicepresidente

VICTOR HUGO FLOREZ SALAZAR
Secretario

a). Que se hace necesario establecer la escala de remuneración mensual y la planta de cargos de la Contraloría Municipal según su nomenclatura, aprobada por el Acuerdo 029 del 13 de noviembre de 1997.

ACUERDA:

ARTICULO 1o.- Fijase la siguiente escala de remuneración para los distintos cargos permanentes de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

| GRADO | ASIGNACION MENSUAL |
|-------|--------------------|
| 01 | \$ 186.735.00 |
| 02 | 192.295.00 |
| 03 | 198.555.00 |
| 04 | 205.497.00 |
| 05 | 223.016.00 |
| 06 | 254.150.00 |
| 07 | 271.841.00 |
| 08 | 293.861.00 |
| 09 | 301.894.00 |
| 10 | 306.530.00 |
| 11 | 475.629.00 |
| 12 | 638.171.00 |